



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0030821/2016

Córdoba, 20 OCT 2017

## VISTO

La R.D 995/2017 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113

## Y CONSIDERANDO

Que, durante el mes de Octubre 2017, la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113, realizará actividades extras tales como gestión de convenios, planes de actividades e incorporación de estudiantes en el marco de las actividades de Prácticas de Especialización,

Que la Co - Directora de la Carrera solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios,

Por ello,

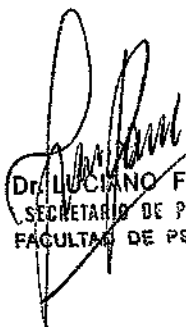
## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

**Artículo 2° :** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

**1735**

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0030821/2016

ANEXO R.D: 1735

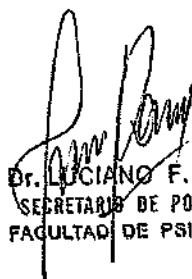
### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Addenda

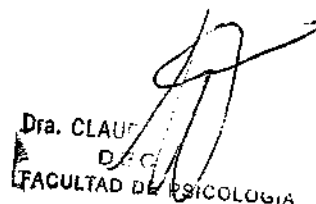
En la ciudad de Córdoba, a los            días del mes de            de 20            , se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0030821/2016, aprobado por resolución Decanal N° 995/2017 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Lic. María Victoria Martínez DNI 29789113 con domicilio en la calle Jerónimo Luis de Cabrera N°79 piso 2 depto B, Barrio Independencia, Ciudad de Córdoba.

**Primera:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto de \$13.000,00 (Pesos Trece mil con 00/100) por el período del 01/10/2017 al 31/10/2017.

**Segunda:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA